



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Tegucigalpa, M.D.C. 14 de febrero 2025

ENMIENDA No. 1
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CD-CNE-PEP-UCCE-016-2025

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”

El Consejo Nacional Electoral (CNE) por este medio hace formal enmienda a las bases de contratación, del proceso No. **CD-CNE-PEP-UCCE-016-2025** sobre “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025” y en atención a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y del pliego de condiciones, hace saber:

1. Se modifica **IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN** el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

La recepción de las cotizaciones se realizará el día 18 de febrero 2025 hasta las 8:00 p.m., de manera pública en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A., tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

2. Se modifica **IO-12 PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR**, el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en moneda nacional (Lempira) para lo cual deberá de observar la tasa de cambio de venta del Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de publicación del proceso. Las mismas se presentarán por escrito, firmadas y selladas en la fecha y hora indicada en el apartado **IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN**.

La cotización podrá ser presentada por uno o ambos lotes, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:



- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa cotizante y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b) Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del cotizante y de quien ostente la representación legal de la empresa.
- d) Declaración jurada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Anexo 2)
- e) Declaración jurada, garantizando la calidad de los servicios suministrados a brindar. (Anexo 4)
- f) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- g) Declaración jurada indicando que tanto el representante legal como la empresa representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del CNE a las que tenga acceso.
- h) Declaración jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas bases de contratación.
- i) Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Anexo 3)
- j) Declaración jurada debidamente autenticada garantizando la calidad de los servicios suministrados a brindar.

Las cotizaciones tendrán una vigencia de 30 días calendario.

3. Se modifica IO-13 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

El CNE notificará por escrito al cotizante adjudicado. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes.



El contrato tendrá una vigencia de sesenta y seis (66) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción.

4. Se modifica **IO-14 IMPUESTOS**, el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

El CNE queda exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

5. Se modifica **IO-15.1 LOTE 1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL PERSONAL ASIGNADO EN LA BODEGA ELECTORAL Y BODEGA TECNOLÓGICA**, el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

CANTIDAD DE EQUIPO SOLICITADO:	76 unidades de radiocomunicación.
FECHA DE ARRENDAMIENTO:	Del 24 de febrero al 15 de abril de 2025.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Alquiler de una (01) frecuencia con un mínimo de cinco (05) canales.• Incluir cargadores y correspondientes.• Garantía de funcionamiento.• Cambio del equipo de manera inmediata y soporte técnico 24/7.• Cobertura del Distrito Central e interna.

6. Se modifica **IO-15.2 LOTE 2: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD**, el cual pasará a leerse de la siguiente manera:



CANTIDAD DE EQUIPO SOLICITADO:	50 unidades de radiocomunicación
FECHA DE ARRENDAMIENTO:	Del 24 de febrero al 30 de abril del 2025
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Cobertura a nivel del distrito central con 2 tipos de frecuencias VHF-UHF y 5 canales comunicación interna.• Garantía de cobertura de daños y desperfectos parcial o total de los equipos, cambio del equipo de manera inmediata y soporte técnico 24/7.• Incluir cargadores y correspondientes.• Cobertura del Distrito Central e interna.• Con frecuencia de alcance mínimo 25 km.• Botón de control ON/OFF.• Función Scan para detectar los canales ocupados.• Cobertura robusta, muy resistente a los choques externo, agua, polvo y caídas.• Alerta por batería baja.• Entrada de auriculares.• Batería 2000 mAh• Frecuencia VHF-UHF.• Tipo de uso para uso intensivo.

7. Se modifica IO-16 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA el cual pasará a leerse de la siguiente manera:

El cotizante deberá cumplir con las fechas de entrega, planificando el cumplimiento de las entregas del equipo arrendado a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en esta base de contratación.

La totalidad de los equipos arrendados para brindar el servicio de comunicación deberá ser entregado en el lugar que designe en el CNE.



DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD
LOTE 1 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL PERSONAL ASIGNADO EN LA BODEGA ELECTORAL Y BODEGA TECNOLÓGICA.	24 de febrero de 2025	76 unidades de radiocomunicación.
LOTE 2: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	24 de febrero de 2025	50 unidades de radiocomunicación.

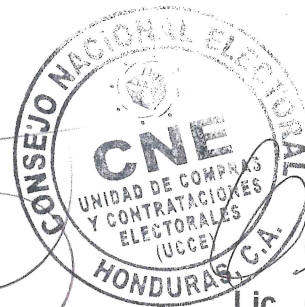
Nota: Las demás cláusulas y condiciones se mantiene igual a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo para este proceso.



Lic. Josselin Sánchez



Lic. Denis Munguía



Lic. Gloria Arana

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)